

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16365 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, anuncia:

Primero.-Se declara, por auto de fecha 29/04/10 finalizada la fase común del procedimiento concursal voluntario con número de autos 111/09 del deudor "Semacon, S.A.", con domicilio en la calle Cercedilla, n.º 7, nave 3, polígono industrial "Ventorro del Cano", 28925 Alcorcón (Madrid), y CIF n.º A-28554624.

Segundo.-Se abre la fase de liquidación.

Tercero.-Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la LC.

Cuarto.-Se declara disuelta la mercantil "Semacon, S.A.", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Quinto.-En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Madrid, 29 de abril de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100031610-1